

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2020-00060-00

El Juzgado por conducto de la secretaría notificó a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, conforme a los artículos 199 y 205 de la Ley 1437 de 2011 modificados por los artículos 48 y 52 de la Ley 2280 de 2021, al remitir copia del expediente a través de enlace donde reposa aquel.

Así, el mensaje de datos se envió el 13 de octubre de 2022, por lo que de conformidad con la norma citada, se tendrá por notificada a la vinculada el 19 del mismo mes y año, quien guardó silencio.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO -vinculada- conforme a los artículos 199 y 205 de la Ley 1437 de 2011 modificados por los artículos 48 y 52 de la Ley 2280 de 2021, el **19 de octubre de 2022** según correo electrónico remitido por la secretaría del despacho el 13 del mismo mes y año, quien guardó silencio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **24** hoy **28 de febrero de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5c6800ab4d36d47903354137a5c248bcf27716150ca01d0c9464b630399f3f**

Documento generado en 27/02/2023 03:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>